

DB ENERGY COMMODITIES LIMITED CIF GB243609761 Domicilio social: -, - Extranjero

RESUMEN

Por potencia contratada

Por energía consumida

Alquiler equipos medida y control

Impuesto electricidad

IVA

DATOS DE LA FACTURA DE ELECTRICIDAD

IMPORTE FACTURA: 122,18 €

Nº Factura: MD3808736919 emitida el 20 de noviembre de 2011

Periodo de consumo: 19 de septiembre de 2011 a 18 de noviembre de 2011

Fecha de cargo: 23 de noviembre de 2011

Referencia del contrato de suministro: 5178931758112

Remite: DB ENERGY COMMODITIES LIMITED Apartado de Correos XXXXX LONDRES (REINO UNIDO)

ISAURA GAMBOA MANTILLA

Calle Camino de Cerceda

23720 Espeluy

34,65 €

57,62 €

4,72 €

4,38€

20,37 €

0,44€

21% s/96,99 €

10% s/4,38 €

122,18€ TOTAL IMPORTE FACTURA:

INFORMACIÓN DEL CONSUMO ELÉCTRICO

| | Consumo en el periodo |
|---|-----------------------|
| Lectura anterior: real (19 de septiembre de 2011) | 27970 kWh |
| Lectura actual: real (18 de noviembre de 2011) | 28194 kWh |
| Consumo en el periodo | 224 kWh |



Su consumo medio diario en este último periodo facturado ha sido: 0,XX € Su consumo medio diario en los últimos 14 meses ha sido: 0,XX € Su consumo acumulado del último año ha sido de XXX kWh





DATOS DEL CONTRATO

Titular: ISAURA GAMBOA MANTILLA

Dirección de suministro: Calle Camino de Cerceda 23720 Espeluy Dirección fiscal: Calle Camino de Cerceda 23720 Espeluy

TIPO DE CONTRATO: PVPC sin discriminación horaria.

TIPO DE CONTADOR: Contador Intelig. Facturación por consumo real horario.

Nº contador: 135439100 Peaje de acceso: 2.0A Potencia contratada: 5,04 kW

Referencia del contrato de suministro (DB ENERGY COMMODITIES LIMITED): 5178931758112

Referencia del contrato de acceso (DISTRIBUCIONES ALNEGA SL): 934217329762

Fecha final contrato: 18 de noviembre de 2011 (renovación anual automática)

Fecha emisión factura: 20 de noviembre de 2011

Código unificado de punto de suministro CUPS: ES5932993654521749JQLI

Forma de pago: Domiciliada Entidad: Ibercaja Banco, S.A.

IBAN: ES20856302906742381***** Ocultos para su seguridad

Código de mandato: E11673899740828687905534903 BIC: XXXMMXXX

Atención al cliente (DB ENERGY COMMODITIES LIMITED): Reclamaciones (DB ENERGY COMMODITIES LIMITED): ; ; fax: Averías y Urgencias (DISTRIBUCIONES ALNEGA SL): 045

Puntos de atención cercanos: - LONDRES (REINO UNIDO) Extranjero Portal de medidas https://distribucionesalnega.cide.net/clientes/pvpc

Dirección postal reclamaciones (DB ENERGY COMMODITIES LIMITED): Departamento de Reclamaciones, Apdo. de Correos XXXXX - LONDRES (REINO UNIDO)

Para reclamaciones sobre el contrato de suministro o facturaciones podrá dirigirse a la Consejería u órgano competente en materia de energía de su Comunidad Autónoma.

Adicionalmente, en el caso de tratarse de una persona física, podrá dirigirse a la Consejería u órgano competente en materia de consumo de su Comunidad

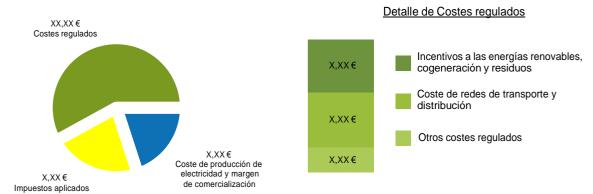
Asimismo, podrá acudir a la entidad de resolución alternativa de litigios Sistema Arbitral de Consumo en el teléfono correspondiente a dicho organismo. Más información en .

Puede acceder gratuitamente a los datos de la medida horaria que han servido para la facturación a través de su compañía distribuidora. Recuerde que también dispone de dicha información en Mi Área Cliente.



DESTINO DEL IMPORTE DE LA FACTURA

El destino del importe de su factura, 122,18 euros, es el siguiente:



A los importes indicados en el diagrama debe añadirse, en su caso, el importe del alquiler de los equipos de medida y control.

Facturación por potencia contratada: Comprende dos conceptos: la facturación por peaje de acceso (resultado de multiplicar los kW contratados por el precio del término de potencia del peaje de acceso y el número de días del periodo de facturación) y la facturación por margen de comercialización fijo.

Peaje acceso potencia

5,04 kW x 60 días x 0,105239 €/kW día 31,82 €

Comercialización

5,04 kW x 60 días x 0,009346 €/kW día 2,83 €

Facturación por energía consumida: Comprende dos conceptos: la facturación por peaje de acceso (resultado de multiplicar los kWh consumidos en el periodo de facturación por el precio del término de energía del peaje de acceso) y la facturación por coste de la energía (resultado de multiplicar los kWh consumidos por el precio del término del coste horario de energía del PVPC).

Peaje acceso energía

224 kWh x 0,123247 €/kWh 27,61 €

Coste energía

224 kWh x 0,133994 €/kWh 30,01 €

 $Impuesto \ de \ electricidad: \ Impuesto \ especial \ al \ tipo \ 5,1127 \ \% \ sobre \ la \ facturación \ de \ la \ electricidad \ suministrada.$

Impuesto sobre electricidad

5,1127% s/92,27 € 4,72 € Subtotal 96,99 €

Alquiler de equipos de medida y control. Precio establecido que se paga por el alquiler de equipos de medida y control.

Alquiler equipos medida

| 60 días x 0,072986 €/día | 4,38 € |
|--------------------------|---------|
| Subtotal otros conceptos | 4,38 € |
| IMPORTE TOTAL | 101,37€ |
| Impuesto de aplicación | |
| IVA | |
| 21% s/96,99 € | 20,37€ |
| 10% s/4,38 € | 0,44€ |

TOTAL IMPORTE FACTURA 122,18 €

Precios de los términos del peaje de acceso publicados en la Orden IET/107/2014, de 31 de enero (BOE de 1 de febrero de 2014). PVPC calculado según Real Decreto 216/2014, de 28 de marzo (BOE de 29 de marzo de 2014). Margen de comercialización fijo publicado en el Real Decreto 216/2014, de 28 de marzo (BOE de 29 de marzo de 2014). Precio de los equipos de medida y control establecido en la Orden IET/1491/2013, de 1 de agosto (BOE de 3 de agosto de 2013).

- DB ENERGY COMMODITIES LIMITED se ha adherido al Sistema Arbitral de Consumo, siguiendo la política de máximas garantías, transparencia y compromiso en la relación con los consumidores. Para ampliar información sobre los asuntos objeto de arbitraje ysu procedimiento, estamos a su disposición en el Teléfono del Cliente y en .
- Le informamos que de acuerdo con el RD 897/2017 de 6 de octubre, han entrado en vigor unas nuevas condiciones de aplicación del Bono Social. La información completa la encontrará accediendo a nuestra página web.
- Tal y como establece el art. 22.2 del Real Decreto 216/2014 de 28 de marzo, por el que se establece la metodología de cálculo de los precios voluntarios para el pequeño consumidor de energía eléctrica y su régimen jurídico, modificado por el Real Decreto-ley 15/2018 de 5 de octubre, de medidas urgentes para la transición energética y protección de los consumidores vulnerables, a continuación le informamos del importe total que hubiera tenido esta factura en caso de haberse aplicado el resto de modalidades de discriminación horaria asociadas a los peajes de acceso que puede contratar el consumidor con derecho a PVPC:
 - Tarifa de acceso sin discriminación horaria: XX,XX €
 - Tarifa de acceso con discriminación horaria de 2 periodos: XX,XX €